



**DECRETO N° 1155**

**NEUQUÉN, 17 NOV 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12119-L-05 y la nota de la señora **MERCEDES DOMNINA DEL VALLE MORALES de LUCERO, D.N.I. N° 1.448.641;** y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita un aporte económico para la edición del libro de su autoría "Neuquén, el Paraíso Encontrado", que tiene como eje principal la historia de la capitalización de Neuquén, con la particularidad de haberlo escrito dentro de la narrativa propia del cuento infantil, ya que está destinado especialmente a los niños;

Que se adjunta presupuesto para la edición de 231 ejemplares;

Que la Subsecretaría de Cultura y Turismo y la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte, (Pase N° 139/05) dan una respuesta favorable al requerimiento de la señora **MERCEDES DOMNINA DEL VALLE MORALES de LUCERO, D.N.I. N° 1.448.641;**

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MERCEDES DOMNINA DEL VALLE MORALES de LUCERO, D.N.I. N° 1.448.641;** remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División de Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 852/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del

Plan General de Gobierno”, Partida Principal: “Transferencias”, cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 6170 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** ----- (\$ 3.000.-) a favor de la señora **MERCEDES DOMNINA DEL VALLE MORALES de LUCERO, D.N.I. N° 1.448.641**, para la edición del libro de su autoría “Neuquén, el Paraíso Encontrado”.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **MERCEDES DOMNINA DEL VALLE MORALES de LUCERO, D.N.I. N° 1.448.641**; con cargo al Curso de Acción: “Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal”, Actividad: “Administración del Plan General de Gobierno”, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO  
SMOLJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha: 02 / 12 / 05